



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 27 de abril de 2022

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RUBY BEDOYA CARDONA
DEMANDADOS	COLPENSIONES
RADICADO	05001-31-05-010-2019-00081-00

En auto que antecede se dispuso requerir a la demandada para que reajustara y pagara los honorarios en favor de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** imponiendo a COLPENSIONES la obligación de asumir el pago, de \$561.000.

El Despacho, atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte demandada, aclara que pese a que en la parte considerativa del auto del 21 de enero de este año, se indicó que el auxiliar de la justicia designado era la Facultad de Salud Pública de la UdeA, conforme se indicó en la audiencia del 11 de noviembre de 2020, el perito designado fue la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia y es a esta entidad a quien se le debe cancelar los honorarios ordenados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO

JUEZ